AÑO 1982.—NUMERO 41 LUNES, 5 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado..........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

892

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIOS

Exposición al público de proyectos técnicos de obras de acondicionamiento de carreteras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982

Tomados en consideración por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 20 del presente mes de marzo, los proyectos técnicos siguientes:

Refuerzo del firme con doble riego asfáltico del camino número 33 "de San Martín y Mudrián a la carretera de Turégano a Navas de Oro (kilómetros 0,000 al 5,300)".

Idem íd. del camino número 55 "de Frumales a Campaspero (kilómetros 0,000 al 11,045)".

Refuerzo y perfilado del firme de la carretera número 211 "de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 24,000 al 35,000)".

Se hace saber que dichos proyectos estarán expuestos al público para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, por plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones, por escrito, contra los mismos por los interesados legítimos, en el término de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

893

Exposición al público de proyecto técnico de refuerzo del firme de la carretera de Marugán a la de Segovia a Arévalo, por Valverde del Majano (cruce de Martín Miguel a la carretera C-605), kilómetros 15,500 al 18,000

Tomado en consideración por el Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 20 de marzo actual, el proyecto técnico de "Refuerzo del firme de la carretera de Marugán a la de Segovia a Arévalo, por Valverde (cruce de Martín Miguel a la C-605, kilómetros 15,500 al 18,000)"; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

895

Toma en consideración de proyecto de refuerzo y acondicionamiento del firme del camino número 20 "de Santa María de Nieva a Labajos (kilómetros 17 al 24)"

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 del actual, el proyecto técnico de refuerzo y acondicionamiento del firme, con doble riego asfáltico, del camino número 20 "de Santa María de Nieva a Labajos (kilómetros 17 al 24)", entre Jemenuño y Muñopedro; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, por plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

894

Exposición al público de proyecto de reparación del camino municipal "de Montejo de Arévalo a Tolocirio, del kilómetro 0,000 al 1,100"

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 del actual, el proyecto técnico de reparación del camino municipal "de Montejo de Arévalo a Tolocirio, del kilómetro 0,000 al 1,100"; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

925

Exposición al público del proyecto de afirmado de la carretera "de Arcones a La Matilla, en Valleruela de Sepúlveda"

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de marzo actual, el proyecto de afirmado de la travesía de la carretera de Arcones a La Matilla, en Valleruela de Sepúlveda; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, por plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo por los interesados legítimos, en plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de marzo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

885

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia relativo a la licitación de las obras de pavimentación y saneamiento de la Plaza de Día Sanz.

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia licitación para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de la Plaza de Día Sanz, con sujeción al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, en unión del proyecto, estarán de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría General durante los días laborables y horas de oficina.

El tipo que servirá de base a la licitación es el de 16.855.156 pesetas, a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Los licitadores consignarán previamente fianza provisional por importe de 337.103 pesetas, y el adjudicatario prestará garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar al precio del remate los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en el Negociado 3.º de la Secretaría General, durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-adminisvas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación, agua y saneamiento de la Plaza de Día Sanz, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

886

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia relativo a la licitación de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de Coronel Rexach.

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia licitación para la contratación de las obras de pavimentación y saneamiento de la calle de Coronel Rexach, con sujeción al proyecto aprobado y a los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que, en unión del proyecto, estarán de manifiesto en el Negociado 3.º de la Secretaría General, durante los días laborables y horas de oficina.

El tipo que servirá de base a la licitación es el de 14.565.384 pesetas, a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Los licitadores consignarán previamente fianza provisional por importe de 291.308 pesetas, y el adjudicatario prestará garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar al precio del remate los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en el Negociado 3.º de la Secretaría General, durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., en posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante subasta, de las obras de pavimentación, agua y saneamiento de la calle de Coronel Rexach, se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 23 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

917

Habiéndose solicitado por don Octavio Adanero Palomo la venta de un terreno sobrante de vía pública, sito en el número 97 de la calle de José Zorrilla, de esta ciudad, y que tiene una superficie de 27,94 metros cuadrados, adoptando la forma de un trapecio; y cuyos linderos son: Frente, con calle de su situación; fondo, con solar de la misma propiedad; derecha, con casa número 109; izquierda, con Francisco Martínez Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, a 22 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

900

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 del actual, ha acordado, en relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Aparejador municipal, los siguientes acuerdos:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 10, correspondiente al día 22 de enero de 1982, y en el del Estado número 34, de 9 de febrero próximo pasado.

2.º Que, de conformidad con lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria, la composición del tribunal que ha de juzgar dichas pruebas queda constituido de la siguiente manera:

Presidente:

Ilmo. señor don José Antonio López Arranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: doña Rosa María de Castro Carabias, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial.—Titular: Don Eduardo Sánchez Crego, Arquitecto, Profesor del Instituto de Formación Profesonal de Segovia. Suplente: Don José Antonio Redondo Pérez, Arquitecto Técnico, Profesor del Instituto de Formación Profesional de Segovia.

En representación de la Dirección General de Administración Local.—Titular: Don Pablo-Miguel Núñez Moto. Suplente: Don Luis Barbudo Ayuso.

En representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.—Titular: Don José Antonio Otero Cerezo. Suplente: Don Pedro Miguel Artiaga Martín.

Jefe del Servicio: Don Jaime Llorente López. Suplente: Don Federico Coullaut-Valera Terroba.

Secretario general de la Corporación, don Hipólito-José Moldes Teo, que actuará, a su vez, como Secretario del tribunal. Suplente: Don Felipe Gallego Alonso, Oficial Mayor de la Corporación.

3.º Si durante el plazo de quince días, en el que pueden presentarse reclamaciones contra la composición del tribunal anterior, no se presentare ninguna, se señala el día 22 del próximo mes de abril, a las diez horas, en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, para el comienzo de los ejercicios.

4.º El orden de actuación de los opositores será el mismo que figura en la lista provisional de admitidos, que fue publicada en los Boletines Oficiales anteriormente citados.

Segovia, 24 de marzo de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

845

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de NARROS DE CUELLAR (Segovia) que habiendo finalizado la publicación del acuerdo de concentración de esta zona, y de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se va a proceder a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de dichos trabajos, conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 1 de abril del presente año.

Segunda.—Se entrará en posesión de la totalidad de las fincas.

Tercera.—Según el artículo 110 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 221, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, a 18 de marzo de 1982.—El Jefe provincial, Juan María Iriarte Sánchez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

850

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, teniendo su origen en la nueva subestación en carretera de Sebúlcor, finalizando en la línea existente Cantalejo-Burgomillodo.

Finalidad de la instalación: Poder enlazar el circuito existente de 45 kV. con la nueva subestación que se está construyendo en Cantalejo.

Características principales: Línea trifásica de doble circuito; tensión, 45 kV.; longitud, 1.003 metros; conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.063.186 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 20 de marzo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

867

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Jesús Gallego Acebes, con domicilio en Navas de Oro.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navas de Oro, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en proximidades del camino Cuesta Las Viñas.

Finalidad de la instalación: Regadío de fincas.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 851 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación.—Tipo intemperie, potencia 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.120.169 pesetas; centro transformación, 1.185.674 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 23 de marzo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

896

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

EDICTOS

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Nicolás Berzal Encinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 239 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza (Segovia), de 20 de octubre de 1981, que denegó la inclusión del recurrente en el empadronamiento de dicha Corporación; así como también contra el acuerdo de 15 de diciembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de marzo de 1982.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

911

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 276 de 1982, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villacastín (Segovia) sobre adjudicación en subasta de la recogida de basuras a don Constancio Llorente Casado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

897

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número 87/82, que se tramitan a instancia de don Joaquín del Barrio Pérez, mayor de edad, casado, Intendente Mercantil, vecino de Majadahonda (Madrid), con domicilio en Urbanización Girasol I, portal 1.º, 3.º A, y doña María Salomé del Barrio Dueñas, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Segovia, con domicilio en calle José Zorrilla, número 119, representados por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Constancio Rodríguez Robledano, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de La Losa, en su anejo de Navas de Riofrío; contra los herederos y derechohabientes de su finado padre don León Rodríguez de Frutos, de nombre y domicilio ignorados para la parte actora, y contra las demás personas, asimismo de ignorado nombre y domicilio, que puedan tener interés legítimo en el objeto del presente litigio, sobre cumplimiento de convenio y deslinde de fincas; se cita a los herederos de don León Rodríguez de Frutos, de nombre y domicilio ignorados, y demás personas ignoradas que puedan tener interés en este litigio, para que el día quince de abril próximo, a las once y media horas de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juz-

gado de Distrito, sita en calle San Agustín, número 26, de esta ciudad, con el fin de asistir a la celebración del juicio ya indicado, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, les pararará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y de que seguirá el juicio su curso sin más citarles y oírles.

Segovia, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

898

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio verbal civil de desahucio número 81/82, que se tramita en este Juzgado a instancia de don José Sanz y Sanz, mayor de edad, casado, vecino de Segovia, con domicilio en avenida Fernández Ladreda, 25, 3.º, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Juan-Vicente Lloret Gisber, mayor de edad, casado, vecino de Segovia, con domicilio en calle Alférez Provisional, número 6, 3.º, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de la renta; se cita a este último para que el día dieciséis de abril próximo, a las once y media horas, comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en calle San Agustín, 26, a fin de asistir a la celebración del juicio indicado, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Segovia, veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

923

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

Don Juan Jesús Mateos Encinar, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia).

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, número cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Victorino-Amadeo Hurtado García, representado por el Procurador de los Tribunales don José Galache Alvarez, contra los herederos y derechohabientes del finado don Crescencio Campos María, uno de los cuales es don Juan Campos María, y los demás, de nombre y domicilio ignorados, se ha dictado una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez sustituto, señor Mateos Encinar.—El Espinar, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; y por presentado el precedente escrito de demanda con poder general para pleitos y copia, se admite a trámite en cuanto ha lugar en derecho, declarándose competente este Juzgado para conocer de la misma. Se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don Victorino-Amadeo Hurtado García, con quien se entenderá la presente y sucesivas actuaciones, y se señala para la celebración del correspondiente juicio el día seis de abril próximo, a las trece horas y treinta minutos, citándose en forma a las partes con las prevenciones de ley. Para la citación de los herederos y derechohabientes de don Crescencio Campos María, de nombres y domicilios ignorados, y tal como se solicita en el escrito de demanda, líbrese edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, que se entregará al Procurador demandante para que cuide de su diligenciado, fijándose, asimismo, edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y procediendo en los estrados del mismo a la notificación del presente proveído a los herederos y derechohabientes, de nombres y domicilios ignorados, de don Crescencio Campos María. Testimóniese el poder presentado para su constancia en autos, y verificado que sea, devuélvase el original a su representante.—Lo acordó y firma S. S.ª, de que doy fe. Juan J. Mateos.—Ante mí: Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en legal forma a los ignorados herederos y derechohabientes del finado don Crescencio Campos María, expido el presente, en El Espinar, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretaria (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Juan J. Mateos.

CONCURSOS Y SUBASTAS

920

Ayuntamiento de Veganzones

Tercera subasta de madera de chopo con baja del 10 por 100

Declaradas desiertas las dos primeras subastas celebradas para la enajenación del aprovechamiento ordinario de madera de chopo del monte de propios, número 171 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1982, se anuncia la celebración de tercera subasta para las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, igualmente hábiles, a paritir del día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo el tipo mínimo de tasación de 560.250 pesetas, equivalente al 90 por 100 de la primitiva tasación, quedando subsistentes el resto de condiciones establecidas en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 148, de fecha 11 de diciembre de 1981.

Veganzones, 27 de marzo de 1982.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

918

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta para la venta de un terreno municipal

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en horas de diez a trece, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para participar en la subasta previa a la enajenación de un terreno de 300 metros cuadrados, a segregar de la finca Las Erillas, perteneciente a los propios de este municipio, con destino exclusivo a la instalación de un taller mecánico o nave industrial dentro de este término, con arreglo a los datos siguientes:

Tasación, al alza: 75.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.500 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva y la complementaria, en su caso.

Pliego de condiciones: El de jurídicas y económico-administrativas aprobado por esta Corporación municipal para esta enajenación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, así como otra de la MUNPAL por igual valor, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, a satisfacción del presentador, acompañando a las mismas justificante que acredite haber constituido la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad y declaración jurada en que el licitador afirme no estar incurso en incapacidad e incompatibili-

dad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Para los concurrentes en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial media hora después de terminar el plazo de su admisión, con las formalidades de los artículos 33 y 34 del Reglamento de Contratación citado.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles siguientes, admitiéndose ofertas en la misma forma antes dicha.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle o plaza de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ...), con plena capacidad de obrar y decidir, se compromete a adquirir el terreno que vende el Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar (Segovia), según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ..., con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego aprobado por dicha Corporación para esta enajenación, y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

Asimismo, declara y bajo juramento hace constar: Que no le afectan ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Torrecilla del Pinar, 26 de marzo de 1982.—El Alcalde, Luis Sancha.

875

Ayuntamiento de Navares de las Cuevas

Subastas de pastos

El día 28 de abril de 1982, a las nueve treinta horas, se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representante del ICONA y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de pastos o pastizales del monte SG-3.071, "Valdeloshordíos", con arreglo a las siguientes características:

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Mayo-junio de 1982.
Superficie de pastoreo: 25 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 300.
Precio de tasación: 34.375 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos gestión técnica: 2.974 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles, de diez a doce horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta, reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de la misma cantidad, acompañadas de justificantes de haber efectuado el ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebraría una segunda el día 5 de mayo, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Navares de las Cuevas, a 24 de marzo de 1982.—El Alcalde, Gabino García Pecharromán.

876

El día 28 de abril de 1982, a las diez horas, se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representante del ICONA y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos o pastizales del monte SG-3.070, "El Chorro", con arreglo a las siguiente características:

Epoca del disfrute: Julio-septiembre de 1982.
Superficie de pastoreo: 40 hectáreas.
Número máximo de cabezas: 300.
Precio tasación: 55.000 pesetas.
Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.
Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.
Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.
Gastos de gestión técnica: 3.149 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría municipal, en días hábiles, desde las diez a las doce horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta, reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de la misma cantidad, acompañadas de justificantes de haber efectuado el ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de las casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebraría la segunda el día 5 de mayo, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Navares de las Cuevas, a 24 de marzo de 1982.—El Alcalde, Gabino García Pecharromán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

909

Ayuntamiento de Sangarcía

EDICTO

Por don José Antonio y don Pedro García Navarro se ha solicitado licencia municipal para establecimiento de "aprisco para 800 ovejas", con emplazamiento en finca rústica del núcleo de Cobos de Segovia, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo con la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sangarcía, 26 de marzo de 1982.—El Alcalde.

905

CEREZO DE ABAJO

Dado el supuesto del artículo 19.2 de la Ley 40/1981, ha quedado aprobada la Ordenanza e imposición de contribuciones especiales, que lo fue por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha de 13 de enero de 1982, y que en extracto (artículo 20, 1, de la misma Ley) dice: :

Fundamento legal, hecho imponible y obligación de contribuir.

Real Decreto 3250/1976 y Ley 40/81.

Ejecución de obras o servicios: Desde que las obras se han ejecutado o el servicio se preste.

Sujeto pasivo.

Personas especialmente beneficiadas.

Base imponible y de reparto.

En función del coste total de las obras o servicios. Los módulos recogidos en el Real Decreto 3250/1976.

Asociaciones administrativas de contribuyentes.

Su funcionamiento y competencia se regirán por el Reglamento de Haciendas Locales de 1952 y Real Decreto citado.

Términos y formas de pago.

Período voluntario: Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Infracciones tributarias.

Se estará a lo dispuesto en la legislación de Régimen Local.

Disposiciones finales.

Las cantidades recaudadas sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o el servicio por cuya razón se hubiese exigido.

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día 13 de abril de 1982 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

Cerezo de Abajo, 24 de marzo de 1982.—El Alcalde, Miguel López Gómez.

708

BERNUY DE PORREROS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 23 de febrero de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	965.000
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	753.500
4	Transferencias corrientes...	1.275.000
5	Ingresos patrimoniales...	114.600
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	50.000
8	Variación de activos financieros	80.000
	Total ingresos	3.438.100

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.683.624
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.362.600
3	Intereses	35.791
4	Transferencias corrientes...	150.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	126.085
8	Variación de activos financieros	80.000
	Total gastos	3.438.100

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernuy de Porreros, a 9 de marzo de 1982.—El Alcalde, Mariano Díaz.

---

707 bis

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los municipios que se citan se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial de los municipios de referencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el señor Tesorero de Hacienda, con fecha 7-12-1981, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

ENCINAS

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

7-07 Hro. de Mariano Estebaranz Sanz, 156 pesetas.
8-13 Hro. de Bernardo Provencio Alonso, 922.
8-03 Bernardo Provencio Alonso, 435.
3-14 Licaria Provencio Alonso, 53.
8-11 Licaria Provencio Alonso, 58.

Concepto: Seguridad Social Agraria

15-16 Marcos Muñoz García, 1.224 pesetas.

FRESNO DE LA FUENTE

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

3-25 Felipe Frutos Calvo, 890 pesetas.
7-19 Antonio Martín Antoranz, 668.
13-04 Juan Francisco Villas Provencio, 2.226.

FUENTERREBOLLO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

7-11 Juan Calvo Sacristán, 336 pesetas.
2-05 Saturnina Muñoz Frías, 48.

Concepto: Seguridad Social Agraria

4-13 María Cuesta Martín, 612 pesetas.
5-25 Bernardo Fernández Garcimartín, 1.168.
24-14 Mónica Vaquerizo Sacristán, 835.

GALLEGOS

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

1-16 Rosario Hernanz, 492 pesetas.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-05 V. Arribas Macario, 1.502 pesetas.
3-05 Eleuterio Bartolomé Gil, 612.
4-18 Encarnación García Martín, 723.
5-18 Felipe Gil Martín, 612.
7-09 María Grande García, 779.
10-09 José Moreno González, 612.
12-01 José Sancho Gómez, 946.

GRAJERA

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

3-16 María Arranz Martín, 835 pesetas.
9-02 Isidro Herranz Abad, 2.504.
11-11 Santos Mazarías Antonio, 1.113.

HINOJOSAS DEL CERRO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-09 Clara Antona Cuesta, 612 pesetas.
2-20 Manuel Conde López, 1.224.
4-06 Juan Cuesta Guerra, 946.
6-27 Hipólito Fresnillo Barrio, 1.224.
10-04 Hipólito Fresnillo Barrio, 612.
10-14 Ignacio García Martínez, 890.
14-14 Sebastián Horcajo López, 723.
19-27 Eugenio Martín Martín, 723.
20-05 Juan Martín Rodrigo, 779.

MATABUENA

Período de los débitos: 1981

Concepto: Urbana

8-08 Hro. de Clemente Gómez Moreno, 1.548 ptas.
13-08 Hros. de Pedro Sancho Sancho, 474.
13-17 Julián Vicente Yusta, 151.
13-14 Julián Vicente Yusta, 983.

Concepto: Seguridad Social Agraria

2-15 Antonio Baeza Tejedor, 723 pesetas.
3-01 Segunda Benito García, 779.
3-27 Eusebia García Arcones, 1.002.
4-18 Hro. de Isidro García Gil, 779.
5-10 Casimiro García Martín, 2.893.
6-07 Sebastián Gil Bartolomé, 1.280.
7-21 Felipe Gil Martín, 2.281.
7-22 Isabel Gil Martín, 3.338.
9-03 Antonio González Sancho, 1.780.
11-23 Jacinta Martín, 835.
14-12 Manuela Sancho Sancho, 779.
15-21 Francisco Tejedor Lucas, 1.892.
15-27 Vicente Tejedor Tejedor, 1.002.
16-03 Vecindario Cañicosa, 18.250.

NAVARES DE AYUSO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Seguridad Social Agraria

1-26 Ildefonso Alonso Alonso, 2.114 pesetas.
7-12 Esteban Antoranz, 612.
26-14 Bernardo de Frutos García, 890.
30-07 Simona García Cano, 612.
34-01 Miguel González Antonio, 723.
46-21 Mariano Miguel Sanz, 723.
49-19 Felisa Pastor, 668.
49-20 Pablo Pastor, 1.280.
50-24 José Perlado Bartolomé, 612.
54-25 Felisa Ruiz Zorrilla, 2.281.
55-14 Vicente Santos Martín, 1.335.

NAVARES DE ENMEDIO

Período de los débitos: 1981

Concepto: Rústica

2-13 Isidora Rendondo Martín, 570 pesetas.

Concepto: Urbana

9-09 Julia Asenjo Barrio, 363 pesetas.
7-03 Hro. de Isidora Redondo, 367.

Concepto: Seguridad Social Agraria

3-19 Luciano Antona Frutos, 1.168 pesetas.
6-25 Aniceto Bartolomé Martín, 779.
7-08 Asunción Botija Miranda, 1.836.
11-13 Serafín Carravilla Perlado, 723.
12-15 Argimira Cristóbal Peña, 612.
15-23 Ciriaco Frutos González, 779.
22-16 Julián Gil García, 668.
42-23 José Perlado Bartolomé, 779.
44-14 Isidora Redondo Martín, 3.227.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, y previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Sepúlveda, a 9 de marzo de 1982.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8